

Como encargado que estoy por el Ayuntamiento, para el cobro de rentas debidas y demas correspondiente a la Yglesia de esta Villa, he recibido de D. Adrian de Herran, como Diputado de la Comunidad Herederos de estas Salinas, quinientos cincuenta y dos reales, por el Tercejon, perteneciente a dicha Yglesia, por el año de mil ochocientos cincuenta y uno. Añana a 20 de Enero de 1852=

Con 552 r.

Pedro de Ribas

                    

